Firmado digitalmente por VENERO ESPINOZA Willy Hernando FAU 20536902385 soft
Gerente De La Gerencia General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2025 14:47:34 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Lima, 22 de Mayo del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000095-2025-SUTRAN-GG

VISTOS:

Los Informes N° D000010-2025-SUTRAN-UII y N° D000020-2025-SUTRAN-UII, de la Unidad de Imagen Institucional; el Memorando N° D000238-2025-SUTRAN-GG, de Gerencia General; el Memorando N° D000100-2025-SUTRAN-UPM y el Informe N° D000087-2025-SUTRAN-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D001022-2025-SUTRAN-UP, de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° D000114-2025-SUTRAN-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000256-2025-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, dispone que la Unidad de Imagen Institucional es la encargada de asesorar a la Alta Dirección en la formulación e implementación de estrategias de comunicación; así como planificar, ejecutar y supervisar la difusión de actividades; y diseñar estrategias que contribuyan a fortalecer la imagen de la entidad;

Que, a través de los Informes N° D000010-2025-SUTRAN-UII y N° D000020-2025-SUTRAN-UII, de la Unidad de Imagen Institucional en el ámbito de sus competencias, propone y sustenta el “Plan Estratégico de Comunicaciones 2025”, el cual cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N°001- 2024-SUTRAN/GG/UPM/DI/01 de Documentos de Gestión;

Que, en el marco del proceso de formulación del “Plan Estratégico de Comunicaciones 2025”, mediante Memorando N° D000238-2025-SUTRAN-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluar su articulación con los instrumentos de planeamiento estratégico y el presupuesto institucional, así como coordinar con la Unidad de Imagen Institucional sobre los indicadores de medición;

Que, con Memorando N° D000100-2025-SUTRAN-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización deriva el documento a la Unidad de Presupuesto para su evaluación, y esta emite opinión favorable mediante el Memorando N° D001022-2025-SUTRAN-UP, al confirmar que su ejecución se financia con recursos asignados a la Unidad de Imagen Institucional, sin requerir fondos adicionales;

Firmado digitalmente por ROMERO TUYA Ernesto Luciano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 14:44:52 -05:00

Que, con Informe N° D000087-2025-SUTRAN-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable al verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N°001- 2024-SUTRAN/GG/UPM/DI/01 de Documentos de Gestión, opinión compartida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° D000114-2025-SUTRAN-OPP;

Firmado digitalmente por ARCA VERA Jose Carlos FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 12:33:54 -05:00

Firmado digitalmente por ALEGRIA REINA Edwar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 12:24:31 -05:00

una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **VRYY6UP**

Que, a través del Informe N° D000256-2025-SUTRAN-OAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del “Plan Estratégico de Comunicaciones 2025” de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN;

Con los visados de la Unidad de Imagen Institucional, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el “Plan Estratégico de Comunicaciones 2025”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Imagen Institucional de la Gerencia General realice las acciones necesarias para la implementación del “Plan Estratégico de Comunicaciones 2025” aprobado según el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **VRYY6UP**

Av. Arenales N° 452, Jesús María– Lima - Perú
T. (511) 200-4540
www.gob.pe/sutran